



COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9/11/2017), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta que para la contratación de "Servicio de inspección ocular del equipamiento de las instalaciones de hostelería de la Universidad de Zaragoza: revisiones y posibles reparaciones" el procedimiento de adjudicación a utilizar va a ser el abierto simplificado abreviado y que, de acuerdo con el artículo 159.6 LCSP, la valoración de proposiciones se realizará con la colaboración de una Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, acuerda publicar la composición de la citada unidad, la cual, según lo indicado en el apartado I.2 del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la citada contratación, es la siguiente:

Presidente: Sra. Vicerrectora de Economía

Suplente: Sra. Vicegerente Económica y Financiera

Vocal Asesor Jurídico: Sr. Letrado Director del Servicio Jurídico

Suplente: Sr. Letrado del Servicio Jurídico

Vocal Asesor Interventor: Sra. Jefe de la Unidad de Control Interno Suplente: Sr./a Auditor/a de la Unidad de Control Interno

Vocal: Sra. Jefe de Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación

Suplente: Sra. Jefe de la Sección de Compras

Secretaria: Sra. Jefe de Sección Patrimonio y Contratación

Zaragoza, a día de la firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE